

NORMA ECUATORIANA DE

CONTABILIDAD NEC No. 23

UTILIDADES POR ACCION

NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD NEC No. 23

UTILIDADES POR ACCION

	<u>Párrafos</u>
<u>Objetivo</u>	
<u>Alcance</u>	1-5
<u>Empresas cuyas Acciones se cotizan en bolsa</u>	1-3
<u>Empresas cuyas Acciones no se cotizan en bolsa</u>	4-5
<u>Definiciones</u>	6-9
<u>Medición</u>	10-42
<u>Utilidades básicas por acción</u>	10-23
<u>Utilidades Básicas</u>	11-13
<u>Por acción Básica</u>	14-23
<u>Utilidades diluidas por acción</u>	24-42
<u>Utilidades Diluidas</u>	26-28
<u>Por acción Diluida</u>	29-37
<u>Acciones Ordinarias Potencialmente Dilutivas</u>	38-42
<u>Ajustes en datos de años anteriores</u>	43-46
<u>Reestablecimiento</u>	43-46
<u>Presentación</u>	47-48
<u>Revelación</u>	49-52
<u>Fecha efectiva</u>	53

NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD NEC No. 23

UTILIDADES POR ACCION

Esta Norma ha sido desarrollada con referencia a la Norma Internacional de Contabilidad NIC 33. La Norma se muestra en tipo cursivo, y debe ser leída en el contexto de la guía de implantación de esta Norma. No se intenta que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad apliquen a partidas inmateriales.

Objetivo

El objetivo de esta Norma es señalar principios para la determinación y presentación de las utilidades por acción, para mejorar las comparaciones del rendimiento entre diferentes empresas en el mismo período y entre diferentes períodos contables para la misma empresa. El enfoque de esta Norma está en el cálculo de denominador de las utilidades por acción. Sin embargo, la información de las utilidades por acción tiene limitaciones, debido a las diferentes políticas contables que se utilizan para la determinación de las "utilidades", un denominador determinado en forma consistente aumenta el valor de la información financiera.

Alcance

Empresas cuyas acciones se cotizan en bolsa:

1. Esta Norma debe aplicarse a empresas cuyas acciones ordinarias¹ o acciones potencialmente ordinarias, se cotizan en forma pública y por empresas que se hallan en el proceso de emitir acciones ordinarias o acciones potencialmente ordinarias en el mercado público de valores.

2. Cuando se presentan en forma conjunta los estados financieros consolidados y los estados financieros de la matriz, la información requerida para esta Norma tiene que ser presentada únicamente en base a la información consolidada.

3. Los usuarios de los estados financieros de una matriz están usualmente interesados en ser informados respecto de las operaciones del grupo.

Empresas cuyas acciones no se cotizan en bolsa

4. Una empresa que no tiene acciones ordinarias ni acciones potencialmente ordinarias que se cotizan en bolsa; pero que revela utilidades por acción, debe calcular y revelar las utilidades por acción de acuerdo con esta Norma.

5. Una empresa que no tiene acciones ordinarias ni acciones potencialmente ordinarias que se cotizan en bolsa, no tiene la obligación de revelar las utilidades por acción. Sin embargo, se mantiene la comparación de la información financiera entre empresas, si tales empresas escogen revelar las utilidades por acción y calculan las utilidades por acción según los principios de esta Norma.

¹ Las acciones ordinarias se conocen en nuestro medio también como acciones comunes y estos términos se utilizan en forma indistinta.

Definiciones

6. Los siguientes términos se utilizan en esta Norma con los significados especificado a continuación:

Una acción ordinaria es un instrumento de capital que está subordinado a todas las otras clases de instrumentos de capital.

Una acción potencialmente ordinaria es un instrumento financiero u otro contrato que puede dar derecho a su tenedor a acciones ordinarias.

Certificados u opciones son instrumentos financieros que le dan a su poseedor el derecho a comprar acciones ordinarias.

7. Las acciones ordinarias tienen derecho a participar en la utilidad neta del período, después de que se hayan satisfecho los derechos inherentes a otros tipos de acciones, tales como las acciones preferentes². Una empresa puede tener acciones ordinarias de varias clases. Las acciones ordinarias de la misma clase tendrán los mismos derechos para recibir dividendos.

8. Ejemplos de acciones potencialmente ordinarias son:

- (a) instrumentos de deuda o de capital, incluyendo acciones preferentes, que sean convertibles en acciones ordinarias;
- (b) acciones por certificados y opciones para compra de acciones;
- (c) planes de beneficios para empleados que permiten que los empleados reciban acciones ordinarias como parte de su remuneración y otro tipo de planes para compra de acciones; y
- (d) acciones que se emitirán por la satisfacción de ciertas condiciones resultantes de acuerdos contractuales, tales como la compra de un negocio u otros activos.

9. Los siguientes términos se utilizan con los significados que se especificarán en la NEC a emitirse sobre Instrumentos Financieros: Exposición y presentación

Un instrumento financiero es un contrato que da origen tanto a un activo financiero de una empresa como a un pasivo financiero o instrumento de capital de otra empresa.

Un instrumento de capital es cualquier contrato que evidencia un interés en los activos netos de una empresa después de deducir todos los pasivos.

Valor Justo es la cantidad por la cual un activo puede ser intercambiado o un pasivo puede ser compensado, pactada entre partes capaces y usualmente bien informadas, en una transacción permitida.

Medición

Utilidades Básicas³ por acción

² El término "preferentes" indica que tiene preferencia con respecto a otra cosa.

³ El término utilidad primaria, tiene el mismo significado que *utilidades básicas*.

10. Las utilidades básicas por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado⁴ de acciones ordinarias en circulación durante el período.

Utilidades Básicas

11. Para calcular las utilidades básicas por acción, la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios debe ser la utilidad o pérdida neta del período después de deducir los dividendos de las acciones preferentes.

12. Todas las partidas de ingresos y gastos que se reconocen en un período, incluyendo gastos por impuestos, partidas extraordinarias e intereses minoritarios, se incluyen en la determinación de la utilidad o pérdida neta del período (véase NEC 5, Utilidad o Pérdida Neta por el Período, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables). El monto⁵ de la utilidad neta atribuible a los accionistas preferenciales, incluyendo los dividendos preferenciales para el período, se deduce de la utilidad neta del período (no se añade a la pérdida neta del período) para calcular la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios.

13. El monto de dividendos de acciones preferentes que se deduce de la utilidad neta del período es:

- (a) El monto de cualquier dividendo de acciones preferentes; y
- (b) Más, el monto total de los dividendos de acciones preferentes requeridos para las acciones preferentes acumulativas del período, sea que los dividendos hayan sido o no declarados. El monto de dividendos de acciones preferentes para el período no incluye el monto de dividendos de acciones preferentes que han sido pagados o declarados durante el período actual, pero referentes a períodos anteriores.

Por Acción Básica

14. Para calcular las utilidades por acción básicas, el número de acciones ordinarias debe ser el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

15. El número del promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, refleja el hecho de que la cifra del capital de los accionistas puede haber variado durante el período, como resultado de que en un momento determinado hayan en circulación mayor o menor número de acciones. Es el número de acciones ordinarias en circulación al comienzo del período, ajustado debido al número de acciones ordinarias recompradas o emitidas durante el período, multiplicado por un factor de ponderación de tiempo. El factor de ponderación de tiempo es el número de días que las acciones específicas están en

⁴ Número promedio ponderado, es indicar que se obtiene un número resultante del promedio ponderado, el cual se utiliza para los cálculos; en nuestro medio, se puede referir al mismo tan solo como el promedio ponderado.

⁵ El término monto, se entiende como el valor efectivo de una cosa.

circulación en proporción del número total de días del período; una aproximación razonable del promedio ponderado es adecuado en muchas circunstancias.

Ejemplo del Número Promedio Ponderado de Acciones

			<i>Acciones Emitidas</i>	<i>Acciones en Cartera</i>	<i>Acciones en circulación</i>
1 20X1	enero	Saldo inicial	2,000	300	1,700
31 20X1	mayo	Emisión de nuevas Acciones en metálico	800	-	2,500
1 20X1	de diciembre	Adquisición de Acciones propias	-	250	2,250
31 20X1	diciembre	Saldo final	2,800	550	2,250

Cálculo del promedio ponderado:

$$(1,700 \times 5/12) + (2,500 \times 6/12) + (2,250 \times 1/12) = 2,146 \text{ acciones, o bien}$$

$$(1,700 \times 12/12) + (800 \times 7/12) - (250 \times 1/12) = 2,146 \text{ acciones}$$

16. En muchos casos, las acciones se incluyen en el promedio ponderado de acciones a partir de la fecha en que la aportación es exigible (lo cual es generalmente la fecha de su emisión), por ejemplo:

- las acciones ordinarias emitidas a cambio de dinero se incluyen cuando se recibe el efectivo;
- las acciones ordinarias que se emiten en base a la reinversión voluntaria de los dividendos sobre las acciones preferentes u ordinarias, se incluyen en la fecha de pago del dividendo;
- las acciones ordinarias que se emiten como resultado de la conversión de un instrumento de deuda en acciones ordinarias, se incluyen en la fecha en que fenece la acumulación de interés;
- las acciones ordinarias que se emiten en lugar de interés o principal en otros instrumentos financieros, se incluyen en la fecha en que fenece la acumulación de interés;
- las acciones ordinarias que se emiten a cambio del pago de un pasivo de la empresa, se incluyen en la fecha del vencimiento de la deuda;
- las acciones ordinarias que se emiten para la adquisición de un activo que no sea dinero se incluyen en la fecha en que la adquisición es reconocida; y
- las acciones ordinarias que se emiten por la prestación de servicios a la empresa se incluyen a medida que se presten los servicios.

En estos y otros casos, la oportunidad de inclusión de las acciones ordinarias es determinada por las condiciones y términos específicos vinculados con su emisión. Se debe dar especial consideración a la esencia de cualquier contrato asociado con la emisión.

17. Las acciones ordinarias emitidas como parte de la contrapartida de la compra, en una combinación de negocios calificada como compra, se incluyen en el número

promedio ponderado de acciones en la fecha de adquisición; ya que el adquirente incorpora los resultados de las operaciones del adquirido en su estado de resultados, a partir de la fecha de adquisición. Las acciones ordinarias emitidas como parte de una combinación de negocios que es una unión de intereses, se incluyen en el cálculo del número promedio ponderado de acciones para todos los períodos presentados, puesto que los estados financieros de la empresa combinada se preparan como si la entidad combinada siempre hubiese existido. Por lo tanto, el número de acciones ordinarias utilizadas para el cálculo de utilidades por acción básicas en una combinación de negocios, que es una unión de intereses, es la suma del promedio ponderado del número de acciones de las empresas combinadas, ajustado a acciones equivalentes de la empresa cuyas acciones están en circulación luego de la combinación.

18. Cuando las acciones emitidas estén parcialmente desembolsadas, se procederá a tratarlas como fracciones de acciones ordinarias totalmente desembolsadas, puesto que tienen derecho a participar en el reparto de dividendos en la porción que la parte desembolsada represente sobre el total correspondiente a una acción ordinaria, que haya estado en circulación durante todo el período contable.

19. Las acciones ordinarias que se emitan tras el cumplimiento de ciertas condiciones (acciones con emisión condicionada), se considerarán en circulación y se computa, al calcular las ganancias por acción básicas, desde la fecha en que todas las condiciones necesarias han sido satisfechas. Las acciones en circulación que pueden retornar a la empresa bajo ciertas condiciones (esto es, que puedan ser objeto de revocación por parte de la entidad) se tratarán como acciones con emisión condicionada.

20. El promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación, durante el período y para todos los períodos de los que se presente información financiera, debe ser ajustado por el efecto de cualesquiera operaciones, distintas de la conversión de acciones ordinarias potenciales, que hayan cambiado el número de acciones ordinarias en circulación sin un cambio correlativo en los recursos de la entidad.

21. Las acciones ordinarias pueden ser emitidas, o el número de acciones en circulación puede ser reducido, sin un cambio correspondiente en los recursos. Los ejemplos incluyen:

- (a) Una capitalización o emisión de utilidades (conocidos en algunos países como dividendos en acciones);
- (b) Una rebaja en el precio conectada con otra emisión, por ejemplo una rebaja en el precio de emisión asociada con la puesta en circulación de derechos de suscripción para los accionistas actuales;
- (c) una partición de acción en dos o más títulos de las acciones existentes; y
- (d) concentración de varios títulos en uno (partición inversa de acciones).

22. En una capitalización de beneficios o una emisión gratuita, así como en una partición de acciones, se ponen a disposición de los accionistas actuales títulos que no exigen desembolso alguno. Por tanto, el número de acciones ordinarias en circulación se verá aumentado sin que haya un incremento en los recursos. El número de acciones ordinarias en circulación, antes de la operación en cuestión, se

ajustará por el cambio proporcional en el número de acciones ordinarias en circulación, como si la citada operación hubiera ocurrido al principio del primer período sobre el que se presente información financiera. Por ejemplo, en una emisión gratuita en la proporción dos nuevas por cada acción antigua, el número de acciones en circulación antes de la emisión se multiplicará por un factor de tres para obtener un nuevo número total de acciones, o por un factor de dos para obtener el número adicional de acciones puestas en circulación.

23. Con respecto al apartado 21 (b) anterior, la emisión de acciones ordinarias en el momento de ejercitar o en el de convertir las acciones ordinarias potenciales, no dará lugar, por lo general, al surgimiento de ninguna rebaja en el precio de las acciones, puesto que las acciones ordinarias potenciales se emitirán normalmente por su valor completo, dando lugar así a un cambio proporcional en los recursos disponibles para la empresa. En una emisión de derechos de suscripción, el precio de ejercicio es frecuentemente menor que el valor razonable de las acciones. Por tanto, tal emisión de derechos incluye una rebaja en el precio. El número de acciones ordinarias que se usarán para calcular las ganancias por acción básicas, para todos los períodos anteriores a la emisión de los derechos, es el número de acciones ordinarias en circulación con anterioridad a tal emisión, multiplicando por el siguiente factor:

Valor razonable por acción anterior al ejercicio de derechos
Valor razonable teórico de los ex-derechos por acción

El valor razonable teórico de los ex-derechos por acción, se calcula al sumar el valor razonable de las acciones en su totalidad, anterior al ejercicio de los derechos para los réditos del ejercicio de los derechos, y dividido por el número de acciones en circulación, luego del ejercicio de los derechos. Donde los derechos en sí mismos, serán cotizados públicamente en bolsa en forma separada de las acciones previas a la fecha de puesta en ejercicio; el valor razonable para los propósitos de este cálculo se establece al cierre del último día, en el que las acciones se negocian juntamente con los derechos inherentes.

Ejemplo de Emisión de acciones gratuitas	
Utilidad Neta 20X0	180
Utilidad Neta 20X1	600
Acciones ordinarias en circulación hasta el 30 de septiembre de 20X1	200
Emisión de bonos al 1 Octubre 20X1	2 acciones ordinarias por cada acción ordinaria en circulación al 30 de Septiembre de 20X1 $200 * 2 = 400$
Utilidades por acción 20X1	$\frac{600}{(200+400)} = 1.00$
Utilidades por acción ajustadas 20X0	$\frac{180}{(200+400)} = 0.30$

Puesto que la emisión es una emisión gratuita, la emisión se trata como si hubiese ocurrido previo al inicio del 20X0, el período más antiguo informado.

Ejemplo de Emisión de Derechos de Suscripción

Utilidad Neta	20X0:1,100; 20X1:1,500; 20X2:1,800
Acciones en circulación previo a la emisión	500 acciones
Características de la emisión	Una nueva acción por cada cinco antiguas en circulación (100 nuevas acciones en total) Precio de ejercicio: 5.00 Ultima fecha para ejercer el derecho: marzo 1 de 20X1
Valor justo de una acción ordinaria inmediatamente previo al ejercicio en marzo 1 de 20X1	11.00

Cálculo del valor teórico de los ex-derechos por acción

Valor razonable de todas las acciones en circulación + valor total recibido del ejercicio de los derechos

Número de acciones en circulación previo al ejercicio + número de acciones emitidas en el ejercicio

$$\frac{(11.00 * 500 \text{ acciones}) + (5.00 * 100 \text{ acciones})}{500 \text{ acciones} + 100 \text{ acciones}}$$

Valor teórico de los ex-derechos por acción = 10.00

Cálculo del factor de ajuste

Valor razonable por acción previo al ejercicio de los derechos

$$\frac{11.00}{10.00} = 1.1$$

Valor teórico de los ex-derechos por acción 10.00

Cálculo de las utilidades por acción

	<u>20X0</u>	<u>20X1</u>	<u>20X2</u>
20X0 UPA como se informa originalmente: 1,100/500 acciones	2.20		
20X0 UPA restadas la emisión de derechos: 1,100/(500 acciones * 1.1)	2.00		
20X1 UPA incluyendo los efectos de la emisión de derechos <u>1,500</u>		2.54	
(500*1.1*2/12)+(600*10/12)			
20X2 UPA 1,800/600 acciones			3.00

Utilidades por Acción Diluidas

24. Para proceder al cálculo de las ganancias por acción diluidas, tanto el importe de la ganancia neta atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, deben ser ajustados por los todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

25. El cálculo de utilidades por acción diluidas es consistente con el cálculo de utilidades básicas por acción, en tanto se aplique el efecto a todas las acciones ordinarias potencialmente dilutivas que estuvieron en circulación durante el período, esto es:

- (a) la utilidad neta del período atribuible a acciones ordinarias se incrementa por el monto teniendo en cuenta el efecto impositivo de los dividendos e intereses reconocidos en un período, con respecto a las acciones ordinarias potencialmente dilutivas, y ajustado por cualquier otro cambio en los ingresos o gastos que resulte de la conversión de las acciones ordinarias potencialmente dilutivas; y
- (b) el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación es incrementado por el promedio ponderado del número de acciones ordinarias adicionales que hubiesen estado en circulación al asumir la conversión de todas las acciones ordinarias potencialmente dilutivas.

Utilidades Diluidas

26. Para calcular utilidades por acción dilutivas, el monto de utilidad o pérdida neta del ejercicio atribuible a accionistas ordinarios, es calculado de acuerdo con el párrafo 11 y debe ser ajustado por el efecto de las siguientes partidas después de impuestos:

- (a) *cualquier dividendo en acciones ordinarias potencialmente dilutivas, que ha sido deducido al llegar a la utilidad neta atribuible a los accionistas ordinarios como se calcula según el párrafo 11;*
- (b) *interés reconocido en el período para acciones ordinarias potencialmente dilutivas; y*
- (c) *cualquier otro cambio en los ingresos o gastos que sea resultado de la conversión de las acciones ordinarias potencialmente dilutivas.*

27. Luego de que las acciones ordinarias potenciales se convierten en acciones ordinarias, no se considerarán más en los dividendos, intereses y otros ingresos o gastos asociados con esas acciones ordinarias potenciales. En cambio, las nuevas acciones ordinarias darán derecho a participar en la utilidad neta atribuible a accionistas ordinarios. Por lo tanto, la utilidad neta para el período, atribuible a accionistas ordinarios calculada según el párrafo 11 es incrementada por el importe de los dividendos, intereses y otros ingresos o gastos que serían ahorrados en la conversión de las acciones ordinarias potencialmente dilutivas en acciones ordinarias. Los gastos asociados con acciones ordinarias potenciales pueden ser, entre otros, las comisiones y descuentos o primas que se tratan como ajustes en el rendimiento de los títulos (véase NEC XX, Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar). Los montos de los dividendos, intereses y otros gastos o

ingresos, a que se ha hecho mención anteriormente, se ajustan para tener en cuenta cualesquiera impuestos, a cargo de la empresa, que les sean atribuibles.

Ejemplo de obligaciones

Utilidad Neta	1,004	
Acciones ordinarias en circulación	1,000	
Utilidades por acción básicas		1.00
Número de Títulos Convertibles	100	
Cada bloque de 10 bonos es convertible a 3 acciones ordinarias.		
Reducción de interés para el año en curso, relativo al componente de pasivo de la obligación convertible		10
Impuestos corrientes y diferidos relacionados con ese gasto de interés		4
Nota: Los gastos de interés incluyen amortización de la prima a partir del reconocimiento inicial del componente de pasivo (Véase NEC sobre Instrumentos Financieros).		
Utilidad neta ajustada		$1,004 + 10 - 4 = 1,010$
Número de acciones ordinarias resultantes de la conversión de bono		30
Número de acciones ordinarias utilizadas para calcular utilidades diluidas por acción		$1,000 + 30 = 1,030$
Utilidades diluidas por acción		$\frac{1,010}{1,030} = 0.98$

28. La conversión de algunas acciones ordinarias potenciales pueden llevar a cambios consecuenciales en otros ingresos o gastos. Por ejemplo, la reducción de gastos de interés relacionados con las acciones ordinarias potenciales y el incremento resultante en la utilidad neta para el período, puede llevar a un incremento en los gastos relacionados con un plan no discrecional de acciones por utilidades para empleados. Para calcular las utilidades diluidas por acción, la utilidad o pérdida neta del período se ajusta por cualquier cambio consecuencial en los ingresos o gastos.

Por acción diluida

29. Para el cálculo de utilidades diluidas por acción, el número de acciones ordinarias debe ser el número promedio ponderado de las acciones ordinarias calculadas conforme a los párrafos 14 y 20, más el número promedio ponderado de acciones ordinarias que serán emitidas en la conversión de todas las acciones

ordinarias potencialmente dilutivas en acciones ordinarias. Las acciones ordinarias potencialmente dilutivas deben ser consideradas para ser convertidas en acciones ordinarias al inicio del período o, si es posterior, la fecha de la emisión de las acciones ordinarias potenciales.

30. El número de acciones ordinarias que se emitirán en la conversión de acciones ordinarias potencialmente dilutivas se determina de los términos de las acciones ordinarias potenciales. El cálculo asume la tasa de conversión más ventajosa o el precio ejercido desde el punto de vista del tenedor de las acciones ordinarias potenciales.

31. Así como en el cálculo de las utilidades básicas por acción, las acciones ordinarias cuya emisión es contingente, sujeta a que ocurran ciertos sucesos, será considerada en circulación e incluida en el cálculo de utilidades diluidas por acción si las condiciones se han cumplido (han ocurrido los sucesos). Las acciones emitidas por contingencia deben ser incluidas al inicio del período (o en la fecha del acuerdo de acciones contingentes, si es posterior). Si las condiciones no se han cumplido, el número de acciones emitidas por contingencia incluidas en el cálculo de las utilidades diluidas por acción se basa en el número de acciones que serán emitidas si el final del período de reporte fue el final del período de contingencia. El reestablecimiento no es permitido si las condiciones no se cumplen cuando expira el período de contingencia. Las provisiones de este párrafo se aplican por igual a acciones ordinarias potenciales que son emitidas debido a la satisfacción de ciertas condiciones (acciones ordinarias potenciales emitidas por contingencia).

32. Una subsidiaria, negocios conjuntos o asociados pueden emitir acciones ordinarias potenciales que sean convertibles ya sea en acciones ordinarias de la subsidiaria, del negocio conjunto o asociado, o en acciones ordinarias de la compañía que reporta. Si estas acciones ordinarias potenciales de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto tiene un efecto dilutivo en las utilidades básicas por acción consolidadas de la compañía que reporta, ellas son incluidas en el cálculo de utilidades diluidas por acción.

33. Para calcular las utilidades diluidas por acción, una empresa debe asumir el ejercicio de las opciones dilutivas y otras acciones ordinarias potencialmente dilutivas de la empresa. Debe así mismo considerarse que los hipotéticos ingresos procedentes de tales emisiones, medidos según el valor razonable de las acciones, se han recibido. La diferencia entre el número de acciones emitidas y el número de acciones que hubiesen sido emitidas al valor razonable debe ser tratado como una emisión de acciones ordinarias para que no exista diferenciación.

34. El valor razonable para este propósito se calcula en base al precio promedio de las acciones ordinarias durante el período.

35. Las opciones y otros acuerdos de compra de acciones son dilutivos cuando ellos resulten en una emisión de acciones ordinarias por un valor menor que el valor razonable. El valor de la dilución es el valor razonable menos el valor de emisión. Por lo tanto, para calcular las utilidades diluidas por acción, cada acuerdo es tratado en consistencia con:

(a) Un contrato para emitir un cierto número de acciones ordinarias a su valor razonable promedio durante el período. Las acciones a ser emitidas en esta

forma son valoradas imparcialmente y se asume que no son ni dilutivas ni antidilutivas. Estas son ignoradas en el cálculo de utilidades dilutivas por acción; y

- (b) Un contrato para emitir las acciones ordinarias restantes para no ser consideradas. Tales acciones ordinarias no generan réditos y no tienen efecto en la utilidad neta atribuible a las acciones ordinarias en circulación. Por lo tanto, tales acciones son dilutivas y son añadidas al número de acciones ordinarias en circulación en el cálculo de utilidades diluidas por acción.

Ejemplo: Efectos de Opciones de Acciones en Utilidades Diluidas por Acción

Utilidad Neta para el año 20X1	1,200,000
Número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año 20X1 acciones	500,000
Valor razonable promedio de una acción ordinaria durante el año 20X1	20.00
Número promedio ponderado de acciones bajo opción durante el año 20X1 acciones	100,000
Precio de ejercicio para acciones bajo opción durante el año 20X1	15.00

Cálculo de utilidades por acción

	Por acción	Utilidades	Acciones
Utilidad Neta para el año 20X1		1,200,000	
Promedio ponderado de acciones en circulación durante el año 20X1			500,000
Utilidades básicas por acción	2.40		
Número de acciones bajo opción			100,000
Número de acciones que hubiesen sido emitidas a su valor razonable: (100,000*15.00)/20.00		*	(75,000)
Utilidades diluidas por acción	2.29	1,200,000	525,000

*Nota: Las utilidades no han sido incrementadas ya que el número total de acciones ha sido incrementado únicamente por el número de acciones (25,000) estimadas para los propósitos de cálculo, para que sean emitidas sin consideración (vea el literal 35(b) anterior).

36. Este método para calcular el efecto de opciones y otros acuerdos para compra de acciones produce el mismo resultado que el método de acciones en tesorería que se utiliza en algunos países. Esto no implica que la empresa haya incurrido en una transacción para comprar sus propias acciones, lo cual no puede ser práctico en ciertas circunstancias o no puede ser legal en algunas jurisdicciones.

37. Para el caso de que las acciones pagadas parcialmente no den la autorización de participar en los dividendos durante el período financiero, ellas son consideradas equivalentes de garantías u opciones.

Acciones ordinarias Potencialmente Dilutivas

38. Las acciones ordinarias potenciales deben ser tratadas como dilutivas cuando, y únicamente cuando, su conversión a acciones ordinarias podría disminuir la utilidad neta por acción de las operaciones ordinarias continuas.

39. La empresa utiliza la utilidad neta de actividades ordinarias continuas, como "el número de control" que se utiliza para determinar si las acciones ordinarias potenciales son dilutivas o antidilutivas. La utilidad neta de las actividades ordinarias continuas es la utilidad neta de las actividades ordinarias (como se define en la NEC 5, Utilidad o Pérdida Neta por el Período, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables) después de deducir los dividendos preferenciales y luego de excluir las partidas relacionadas a operaciones discontinuadas; por eso, éste excluye las partidas extraordinarias y los efectos de cambios en las políticas contables y de correcciones de errores fundamentales.

40. Las acciones ordinarias potenciales son antidilutivas cuando su conversión a acciones ordinarias puede incrementar las utilidades por acción de operaciones ordinarias continuas o disminuir la pérdida por acción de las operaciones ordinarias continuas. Los efectos de las acciones ordinarias potencialmente antidilutivas se ignoran al calcular las utilidades diluidas por acción.

41. Al considerar si las acciones ordinarias potenciales son dilutivas o antidilutivas, cada emisión o serie de acciones ordinarias potenciales se considera en forma separada en vez de en conjunto. La secuencia en que se consideran las acciones ordinarias potenciales puede influir en que ellas sean o no dilutivas. Por tal razón, con el propósito de maximizar la dilución de las utilidades básicas por acción, cada emisión o serie de acciones ordinarias potenciales se considera en secuencia de la más dilutiva a la menos dilutiva.

Ejemplo: Determinación del Orden en el que se debe Incluir Seguridades Dilutivas en el Cálculo del número Promedio Ponderado de Acciones

Utilidades – Utilidad Neta atribuible a accionistas ordinarios	10,000,000
Acciones ordinarias en circulación	2,000,000
Valor razonable promedio de una acción ordinaria durante el año	75.00

Acciones Ordinarias Potenciales

Opciones	100,000 con precio de ejercicio de 60
----------	---------------------------------------

Acciones preferenciales convertibles	800,000 acciones autorizadas para un dividendo acumulado de 8 por acción. Cada acción preferencial es convertible a 2 acciones ordinarias.
--------------------------------------	--

5% Bono convertible	Valor nominal 100,000,000. Cada 1,000 bonos son convertibles a 20
---------------------	---

acciones ordinarias. No hay amortización de premio o descuento que influya en la determinación de gastos de interés.

Tasa de impuesto 40%

Incremento en las Utilidades Atribuible a los Accionistas Ordinarios sobre la Conversión de Acciones Ordinarias Potenciales

	Incremento en las utilidades	Incremento en el número de acciones ordinarias	Utilidades por acción incremental
Opciones			
Incremento en las utilidades	—		
Acciones incrementales emitidas sin consideración			
100,000*(75-60)/75		20,000	—
Acciones Preferenciales Convertibles			
Incremento en la utilidad neta			
8*800,000	6,400,000		
Acciones incrementales			
2*800,000		1,600,000	4.00
5% Bonos convertibles			
Incremento en la utilidad neta			
100,000,000*0.05*(1-0.4)	3,000,000		
Acciones Incrementales			
100,000*20		2,000,000	1.50

Cálculo de Utilidades Diluidas por Acción

	Utilidad Neta Atribuible	Acciones Ordinarias	Por Acción
Como se informa	10,000,000	2,000,000	5.00
Opciones	<u>10,000,000</u>	<u>20,000</u>	
		2,020,000	
	4.95	Dilutivo	
5% Bonos Convertibles	<u>3,000,000</u>	<u>2,000,000</u>	
	13,000,000	4,020,000	
	3.23	Dilutivo	
Acciones Preferenciales Convertibles	<u>6,400,000</u>	<u>1,600,000</u>	
	19,400,000	5,620,000	
	3.45	Antidilutivo	

Puesto que la utilidad dilutiva por acción se incrementa cuando se toma en cuenta las acciones preferenciales convertibles (de 3.23 a 3.45), las acciones preferenciales convertibles son antidilutivas y se ignoran en el cálculo de acciones dilutivas por acción. En

consecuencia, la utilidad dilutiva por acción es 3.23.

Este ejemplo no ilustra la clasificación de instrumentos financieros convertibles entre pasivos y capital o la clasificación de intereses relacionados y dividendos entre gastos y capital como lo requiere la NEC relativa a Instrumentos Financieros.

42. Las acciones ordinarias potenciales son ponderadas para el período en que estuvieron en circulación. Las acciones ordinarias potenciales que fueron canceladas o que se permitió que caduquen durante el período en que se informa, se incluyen en el cálculo de las utilidades diluidas por acción únicamente para la porción del período durante la que estuvieron en circulación. Las acciones ordinarias potenciales que han sido convertidas en acciones ordinarias, durante el período en que se informa, se incluyen en el cálculo de utilidades diluidas por acción desde el comienzo del período hasta la fecha de conversión; desde la fecha de conversión, las acciones ordinarias resultantes se incluyen en las utilidades básicas por acción y en las diluidas.

Reestablecimiento

43. Si el número de acciones ordinarias u ordinarias potenciales en circulación aumenta como resultado de una capitalización o emisión de bonos o partición de acciones o disminuye como resultado de una reversión de partición de acciones, el cálculo de utilidades básicas por acción y el de utilidades diluidas por acción para todos los períodos presentados debe ser ajustado retrospectivamente. Si estos cambios ocurren luego de la fecha de balance, pero antes de la emisión de los estados financieros, los estados financieros presentados deben basarse en el nuevo número de acciones, esto afectará a los cálculos por acción para el período presente y para cualquier período previo. Cuando los cálculos por acción reflejan tales cambios en el número de acciones, ese hecho debe ser revelado. Además, las utilidades básicas y diluidas por acción de todos los períodos presentados deben ser ajustados por:

- (a) Los efectos de errores fundamentales, y ajustes resultantes de cambios en las políticas contables, entendido de acuerdo al tratamiento del punto de referencia de la NEC 5, Utilidad o Pérdida Neta por el Período, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables; y*
- (b) Los efectos de una combinación de negocios que es una unión de intereses.*

44. Una empresa no restablece las utilidades diluidas por acción de cualquier período previo presentado, para cambios en las asunciones utilizadas o por la conversión de acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias en circulación.

45. Se estimula a que la empresa revele una descripción de las transacciones de acciones ordinarias o transacciones de acciones ordinarias potenciales; que no sea las emisiones de capitalización y la partición de acciones, que ocurren luego de la fecha de balance, cuando ellas son de tal importancia que si no se revelan influirán en la habilidad de los usuarios de los estados financieros para realizar evaluaciones y tomar decisiones adecuadas (véase NEC 4, Contingencias y Sucesos que Ocurren después de la Fecha del Balance). Ejemplos de tales transacciones incluyen:

- (a) La emisión de acciones por efectivo;
- (b) La emisión de acciones cuando los réditos son utilizados para repagar deudas o acciones preferenciales en circulación a la fecha de balance;
- (c) La redención de acciones ordinarias en circulación;
- (d) La conversión o ejercicio de acciones ordinarias potenciales, en circulación a la fecha del balance, en acciones ordinarias;
- (e) La emisión de certificados, opciones u obligaciones convertibles; y
- (f) El cumplimiento de condiciones que provocarán la emisión de acciones emitidas por contingencia.

46. Los importes de utilidades por acción no se ajustan para las transacciones que ocurren luego de la fecha de balance, ya que tales transacciones no influyen en el importe del capital utilizado para producir la utilidad o pérdida neta del período.

Presentación

47. La empresa debe presentar las utilidades básicas y diluidas por acción al final del estado de resultados, para cada clase de acciones ordinarias que tienen un derecho diferente en lo que se refiere al registro de la utilidad neta del período. La empresa debe presentar las utilidades básicas y diluidas por acción con igual prominencia para todos los períodos presentados.

48. Esta Norma exige que la empresa presente las utilidades básicas y diluidas por acción, aun si los importes revelados son negativos (una pérdida por acción).

Revelación

49. *La empresa debe revelar lo siguiente:*

- (a) *Los importes utilizados como numeradores al calcular las utilidades básicas y diluidas por acción, y una reconciliación de aquellos importes para con la utilidad o pérdida neta del período; y*
- (b) *El promedio ponderado del número de acciones ordinarias utilizadas como denominador al calcular las utilidades básicas y diluidas por acción, y una reconciliación de estos denominadores para con los demás.*

50. Los instrumentos financieros y otros contratos que generan acciones ordinarias potenciales pueden incorporar términos y condiciones que influyan en la medición de las utilidades básicas y diluidas por acción. Estos términos y condiciones pueden determinar si cualquier acción ordinaria potencial es o no dilutiva, y si lo son, el efecto en el promedio ponderado del número de acciones en circulación y cualquier ajuste consecuente a la utilidad neta atribuible a los accionistas ordinarios. Sea que la NEC sobre Instrumentos Financieros, requiera o no la revelación de estos términos y condiciones, tal revelación es estimulada por esta Norma.

51. Si una empresa revela, a más de las utilidades básicas y diluidas por acción, los importes por acción utilizando un componente reportado de la utilidad neta diferente de la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios, tales importes deben ser calculados utilizando el promedio ponderado del número de acciones ordinarias, determinado según esta Norma. Si un componente de la utilidad neta se utiliza, el cual no se informa como una clase de partida en el estado de resultados, se debe proveer una reconciliación entre el componente utilizado y la clase de partida que se informa en el estado de resultados. Los valores por acción básica y diluida deben ser revelados con igual prominencia.

52. La empresa puede desear revelar más información de la que requiere esta Norma. Tal información puede ayudar a los usuarios a evaluar el rendimiento de la empresa y puede tomar la forma de importes por acción para varios componentes de la utilidad neta. Se estimula tales revelaciones. Sin embargo, cuando se revelan tales importes, los denominadores se calculan de acuerdo con esta Norma con el propósito de asegurar la comparabilidad de los importes por acción revelados.

Fecha de vigencia

53. Esta Norma Ecuatoriana de Contabilidad entra en vigor para los estados financieros que correspondan a períodos que se inicien el o después del 1o. de enero de 2001. Se estimula su aplicación previa.